

OSRA 2.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 048 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 3 FEB 2022

VISTOS: El proveído Gerencia Sub Regional de fecha 22 de febrero de 2022, el Informe N° 067-2022/GRP-402400 recibido con fecha 21 de febrero de 2022, el Memorándum N° 041-2022/GRP-402000-402200 de fecha 17 de febrero de 2022, el Memorándum N° 042-2022/GRP-402000-402200 de fecha 17 de febrero de 2022 el Memorándum N° 043-2022/GRP-402000-402200 de fecha 17 de febrero de 2022 el Memorándum N° 044-2022/GRP-402000-402200 de fecha 17 de febrero de 2022, el Memorándum N° 055-2022/GRP-402400 de fecha 11 de febrero de 2022, el Memorándum N° 054-2022/GRP-402400 de fecha 11 de febrero de 2022, el Informe N° 036-2020/GRP-402000-402410 de fecha 09 de febrero de 2022, el Informe N° 035-2020/GRP-402000-402410 de fecha 09 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Informe N° 035-2022/GRP-402000-402410** de fecha 09 de febrero de 2022, el Sub Director de la División de Estudios (Sergio Rodil Tineo Huancas), solicitó a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Consultoría para la Elaboración y Revisión del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", con CUI N° 2476040, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MONTO DEL PIP	COMPONENTE	COSTO	TOTAL
2476040	"Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura"	S/ 20'160,930.68	Expediente Técnico	S/ 384,031.00	S/ 478,831.00
			Supervisión	S/. 94,800.00	

Que, mediante el **Informe N° 036-2022/GRP-402000-402410** de fecha 09 de febrero de 2022, el Sub Director de la División de Estudios (Sergio Rodil Tineo Huancas), solicitó a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Consultoría para la Elaboración y Revisión del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Manchacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – provincia de Morropón – departamento de Piura", con CUI N° 2508529, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MONTO DEL PIP	COMPONENTE	COSTO	TOTAL
2508529	"Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Manchacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – provincia de Morropón – departamento de Piura"	S/ 20'160,930.68	Expediente Técnico	S/ 127,500.00	S/ 164,30.00
			Supervisión	S/. 36,800.00	



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 048-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

23 FEB 2022

Que, mediante el **Memorándum N° 054-2022/GRP-402400** de fecha 11 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Jefe de Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Certificación Presupuestal necesaria para la contratación de consultoría para la elaboración y para la revisión del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura", siendo el monto requerido ascendente a S/ 478,831.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles);

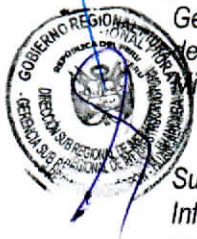
Que, mediante el **Memorándum N° 055-2022/GRP-402400** de fecha 11 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Jefe de Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Certificación Presupuestal necesaria para la contratación de consultoría para la elaboración y para la revisión del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - provincia de Morropón - departamento de Piura", siendo el monto requerido ascendente a S/ 164,300.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 041-2022/GRP-402000-402200** de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 384,031.00 con el propósito de convocar a un proceso de selección el servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000106 de fecha 17 de febrero de 2022;

Que, mediante **Memorándum N° 042-2022/GRP-402000-402200** de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 94,800.00 con el propósito de convocar a un proceso de selección el servicio de revisión de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000107 de fecha 17 de febrero de 2022;

Que, mediante **Memorándum N° 043-2022/GRP-402000-402200** de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 127,500.00 con el propósito de convocar a un proceso de selección el servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - provincia de Morropón - departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000108 de fecha 17 de febrero de 2022;

Que, mediante **Memorándum N° 044-2022/GRP-402000-402200** de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 36,800.00 con el propósito de convocar a un proceso de selección el servicio de revisión de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - provincia de Morropón - departamento de Piura";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 048 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 3 FEB 2022

Que, mediante **Memorándum N° 067-2022/GRP-402400** recepcionado con de fecha 21 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera) solicitó a Gerencia Sub Regional modificar del PAC 2022, por inclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/).	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
1	Contratación de servicio de consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura".	384,031.00	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo
2	Contratación de servicio de consultoría para supervisión/visión de la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura".	94,800.00	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo
3	Contratación de servicio de consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – provincia de Morropón – departamento de Piura".	127,500.00	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo
4	Contratación de servicio de consultoría para supervisión/visión de la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – provincia de Morropón – departamento de Piura".	36,800.00	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo

Que, mediante proveído de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que continúe su trámite respectivo;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 048 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

23 FEB 2022

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Decreto Supremo N° 082-2019, prescribe en Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE: "5.1 Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. (...)"



Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;



Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de tres (03) Procedimientos de selección para contratar la elaboración de Expediente Técnico y su supervisión del proyectos denominados: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura", con CUI N° 2476040; y "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - provincia de Morropón - departamento de Piura", con CUI N° 2508529 ; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°048-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

23 FEB 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESOS

Nº Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONSULTORIA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	Contratación de servicio de consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura".	Soles	384,031.00	Unidad	1	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo	Piura	Morropón	Chulucanas
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Contratación de servicio de consultoría para supervisión/revisión de la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura".	Soles	94,800.00	Unidad	1	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo	Piura	Morropón	Chulucanas
TOTAL					478,831.00							

TOTAL	478,831.00
-------	------------

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°048-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

23 FEB 2022

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

Nº Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONSULTORIA		
										DEPARTA-MENTO	PROVINCIA	DISTRITO
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	Contratación de servicio de consultoria para Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Rinconada y canal Ramos en los caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco- provincia de Morropón- departamento de Piura".	Soles	127,500.00	Unidad	1	Recursos Determinados (Foncor)	Marzo	Piura	Morropón	Chalaco
					TOTAL	127,500.00						

